

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:30 horas (ocho horas con treinta minutos) del día quince del mes de octubre del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, específicamente en la Sala habilitada en el edificio "B" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

I.- Primeramente se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el

Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto lo siguiente: -----

- La evaluación y el análisis de la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 06/2019** correspondiente al servicio de confección de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; -----
- La evaluación y el análisis de la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2019”** correspondiente al Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía Ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles; -----

Dichos dictámenes se encuentran anexos a la presente acta a fin de emitir un acuerdo que sirva como base para el fallo de las mismas. -----

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 06/2019, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas técnicas de los participantes con motivo de la presente licitación, dando como resultado lo siguiente: -----

La empresa GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.,

cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1) al 4.5) de las bases de la presente Licitación Pública. -----

La empresa GRUPO ROMA TRANSFORMACIÓN, S. DE R.L. C.V. presentó de forma incompleta o no presento la siguiente documentación legal, financiera y técnica: en relación al documento número 5 se presentó de manera incompleta debido a que no anexó el estado financiero del mes de agosto de 2019; de igual manera en cuanto al documento número 6 se exhibió de manera incompleta, pues no adjuntó las declaraciones de los pagos provisionales del mes de agosto de 2019; de igual forma con respecto al documento número 8 presentó un escrito donde manifiesta que anexa dos contratos vigentes, sin embargo se advirtió que presentó dos facturas en lugar de los contratos; asimismo y respecto al documento número 10, no presentó copias de su registro vigente al Padrón de Proveedores, por lo que se procedió a descalificar la propuesta con fundamento en el inciso B) del punto 10) de las presentes bases de esta licitación, causas de descalificación que a la letra dice: Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas y el artículo 36 inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. Seguidamente se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas de la empresa: GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V. ---

----- PROPUESTAS ADMITIDAS -----

PARTIDA "A" UNIFORMES PARA DAMA

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	\$718,205.00	\$114,912.80	\$833,117.80

PARTIDA “B” UNIFORMES PARA CABALLERO

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	\$483,600.00	\$77,376.00	\$560,976.00

Finalmente, se dictamina que las propuestas aceptadas relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 06/2019 cumple con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas. -----

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 07/2019, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas técnicas de los participantes con motivo de la presente licitación, dando como resultado lo siguiente: -----

- La empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1) al 4.2) de las bases de la presente Licitación Pública.
- La empresa ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1) al 4.2) de las bases de la presente Licitación Pública.

----- **PROPUESTAS ADMITIDAS** -----

PARTIDA ÚNICA



LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$341,585.69	\$54,653.71	\$396,239.40
ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$351,993.50	\$56,318.96	\$408,312.46

Finalmente, se dictamina que las propuestas aceptadas relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 07/2019 cumplen con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas. -----

Es por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra



Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, procede a dictaminar lo siguiente:-----

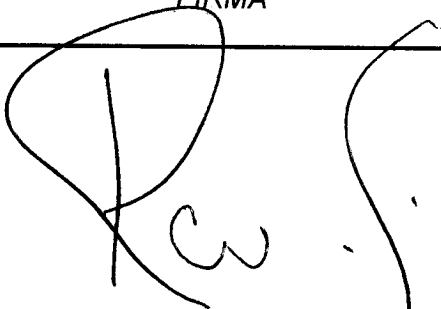
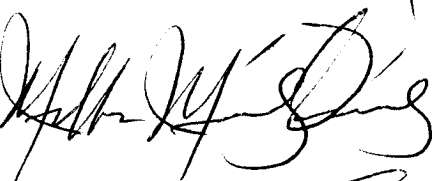
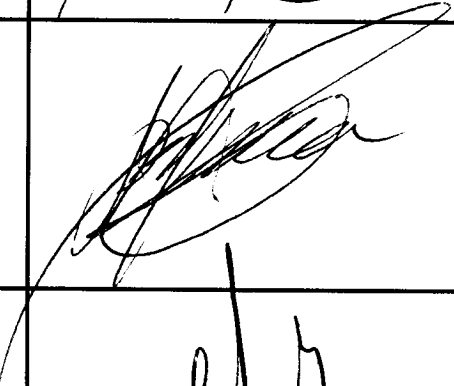
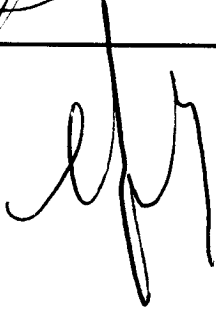
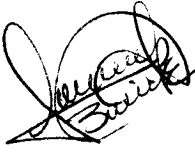
PRIMERO.- En lo referente a la Partida A y B de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 06/2019, relativa al servicio de confección de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato a la EMPRESA GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$1,394,093.80 (son: un millón trescientos noventa y cuatro mil noventa y tres pesos, 80/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 07/2019, relativa al Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía Ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles, y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato a la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 396,239.40 (treientos noventa y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)-----

Por lo anteriormente expuesto se emitirán los fallos correspondientes que serán dados a conocer el día de hoy quince de octubre del presente año, en el lugar y hora establecida en los calendarios de las licitaciones respectivas.-----

Para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente acta siendo las 8:55 horas (ocho horas con cincuenta y cinco minutos) **del día quince de octubre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
CONSEJERA	M.D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mérida, Yucatán a 14 de Octubre de 2019
Oficio CJ/RH/G-345/2019

LAE. Carlos Satur Ceballos Farán, M.A.P.
Director de Administración y Finanzas
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 37 y el artículo 39 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, me permito informar lo siguiente:

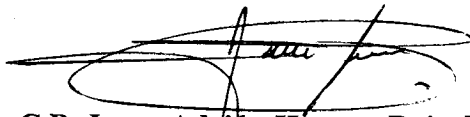
En relación a la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2019 "*Confección de Uniformes para el Personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado*", de acuerdo al punto 1.2.13 de las bases de dicha licitación, las muestras de uniformes proporcionadas en el acto de "Entrega y Apertura de Propuestas" de fecha 11 de octubre del presente año, por parte del proveedor GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos señalados en el punto 1.1 de la partida A Uniformes para Damas, así como de la partida B Uniformes para Caballeros, en todas sus características.

De igual manera cumplen con los requisitos de calidad referidos en el artículo 39 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y espero que la esta información proporcionada sea de utilidad para los fines correspondientes.

ATENTAMENTE



C.P. Jorge Adrián Huerta Baizabal
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. Archivo

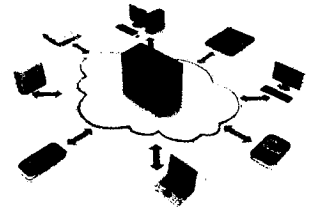




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado

Departamento de Servicios y Redes



Fecha: 14/10/2019
Oficio: SR/01/281/2019
Asunto: El que se indica.

L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán
*Director de Administración y Finanzas
del Consejo de la Judicatura*

Por medio de la presente le informo el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas respecto a la **Licitación Pública NÚM. "PODJUDCJ 07/2019"** referente al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE EN TORRE CON CAPACIDAD DE 40 KVA PARA LOS JUZGADOS PENALES Y CIVILES**, en las cuales se analizó que cumplan íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido de su propuesta en los documentos del 14 al 26 del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior le informo que:

- La empresa **LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos solicitados para la partida única en los documentos establecidos en las bases de este proceso.
- La empresa **ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos solicitados para la partida única en los documentos establecidos en las bases de este proceso.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, quedo en espera de cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

L.C.S. VÍCTOR DZUL DE LA PEÑA
Jefe de Departamento

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS Y REDES

c.c.p. Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
14 OCT 2019
COT
CONSEJO DE LA JUDICATURA

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 07/2019"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE

En relación al procedimiento de Licitación Pública "PODJUDCJ 07/2019" correspondiente al **Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles.**

Comparezco para rendir mi informe sobre la documentación legal, financiera, propuesta técnica y la propuesta económica presentada por las empresas licitantes que participaron, en los términos siguientes:

En la vigésimo octava sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura en funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que fue celebrada el día once de octubre del año en curso, se recibieron y admitieron para su revisión detallada, las propuestas presentadas por los ciudadanos de las siguientes empresas licitantes: MARÍA JOSÉ LÓPEZ FEBLES por la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. y LUIS DANIEL ARJONA CANUL por la empresa ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.

A continuación se informa que, en mi opinión como Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una vez revisada la documentación presentada por las empresas licitantes se dio como resultado lo siguiente:

La empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. **cumple** con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos **4.1)** al **4.2)** de las bases de la presente Licitación Pública.

La empresa ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. **cumple** con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos **4.1)** al **4.2)** de las bases de la presente Licitación Pública.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas de las empresas: LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. y ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.

PROPUESTAS ADMITIDAS

(Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía Ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles)

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$341,585.69	\$54,653.71	\$396,239.40
ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$351,993.50	\$56,318.96	\$408,312.46

Finalmente, en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura la propuesta se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y de calidad para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura

Por ello y con fundamento en artículo 38 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública los preceptos legales invocados y en las bases de la licitación Pública propongo a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

ÚNICO.- En lo referente al **Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía Ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles)** y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 07/2019 correspondiente al **Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de energía Ininterrumpible en torre con capacidad de 40 KVA para los Juzgados Penales y Civiles)** a la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 396,239.40 (treientos noventa y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)

ATENTAMENTE

L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

licitación, causas de descalificación que a la letra dice: Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas y el artículo 36 inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

La empresa **Grupo Integra Comunicación y Negocios, S.A. de C.V. Cumple** con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos **4.1)** al **4.5)** de las bases de la presente Licitación Pública.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de la propuesta económica de la empresa participante:

PROPUESTA ADMITIDA PARTIDA “A” UNIFORMES PARA DAMA

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	\$718,205.00	\$114,912.80	\$833,117.80

PROPUESTA ADMITIDA PARTIDA “B” UNIFORMES PARA CABALLERO

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	\$483,600.00	\$77,376.00	\$560,976.00

Finalmente, en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura la propuesta se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y de calidad, para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por ello y con fundamento en artículo 38 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública los preceptos legales invocados y en las bases de la licitación Pública propongo a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la partida “A” uniformes para dama consistente en el servicio de confección de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia

DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 06/2019"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

En relación al procedimiento de Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2019** CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Comparezco para rendir mi informe sobre la documentación legal, financiera, propuesta técnica y la propuesta económica presentada por las empresas licitantes que participaron, en los términos siguientes:

En la Vigésimo Séptima sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura en funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que fue celebrada el día once de octubre del año en curso, se recibieron y admitieron para su revisión detallada, las propuestas presentadas por los ciudadanos de las siguientes empresas licitantes: **Landy de Jesús Cámara Baas** por la empresa **Grupo Integra Comunicación y Negocios, S.A. de C.V.** y **RICARDO GEOVANNY GARCÍA VALDEZ** por la empresa **GRUPO ROMA TRANSFORMACIÓN, S. DE R.L. C.V.**

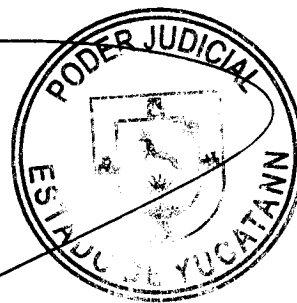
A continuación se informa que, en mi opinión como Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una vez revisada la documentación presentada por las empresas licitantes se dio como resultado lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **GRUPO ROMA TRANSFORMACIÓN, S. DE R.L. C.V.** presento de forma incorrecta su documentación legal, financiera y técnica de forma incorrecta los siguientes puntos: documento 5 incompleto, documento 6 incompleto, documento 8 incompleto y el documento 10 no lo presento, por lo que se descalifica la propuesta con fundamento en el inciso B) del punto 10) de las presentes bases de esta

financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 06/2019 a la empresa **Grupo Integra Comunicación y Negocios, S.A. de C.V.** por un monto total \$ 833,117.80 de (ochocientos treinta y tres mil ciento diecisiete pesos 80/100 M.N.)

SEGUNDO.- En lo referente a la partida "B" uniformes para caballero, consistente en el servicio de confección de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 06/2019 a la empresa **Grupo Integra Comunicación y Negocios, S.A. de C.V.** por un monto total \$ 560,976.00 de (quinientos sesenta mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE



L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO